



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA PRORROGAR
CONTRATO SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
VIEJO

DECRETO N° 567

CHILLAN VIEJO, **28 ENE 2015**

VISTOS

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO

- a) El Decreto N°6.588 de fecha 17 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 712 de fecha 31/01/2014 que aprueba renovación de contrato de servicio de seguros municipalidad de Chillán Viejo para el año 2014.
- c) El nuevo servicio de seguros para el año 2015, se encuentra en proceso de adjudicación en el porta www.mercadopublico.cl bajo la ID3671-96-LP14.
- d) Informe de Trato Directo de fecha 23 de Enero de 2015, emitido por el Director de Planificación don Domingo Pillado Melzer .
- e) Necesidad de mantener el servicio de forma continuada como norma de buena administración y control.
- f) Decreto alcaldicio N° 6014 del 26/11/2014 que designa subrogancia.

DECRETO

1.- **AUTORICÉSE** trato directo para la prórroga del contratación de SERVICIO DE SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO aprobado por decreto alcaldicio N° 712 del 31/01/2014, hasta el 28 de febrero de 2015 de conformidad al Art. N° 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de compras y Contrataciones Públicas.

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH/DPM/mggp

DISTRIBUCIÓN: Planificación, DAF, Secretaria Municipal.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)